RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).

REF: EJ.ALIM. 2020-

0454.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 139 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Estese a lo dispuesto en el cuaderno principal, respecto a las medidas cautelares pedidas.

(3)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

442c5f082e0feb81fbbf401874e33e90435ff2f22686639a01b04f2cde32ed0c

Documento generado en 04/11/2020 04:10:30 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

italia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co